

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA SUPPORTING HEALTH SERVICES SUHEALTHSER S.A.

ANTECEDENTES.- La compañía SUPPORTING HEALTH SERVICES SUHEALTHSER S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de julio del 2004 y se inscribió en el Registro Mercantil del citado Distrito bajo el No. 1940, tomo 135, el 30 de julio del 2004.

1. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de disolución voluntaria y anticipada de la compañía SUPPORTING HEALTH SERVICES SUHEALTHSER S.A., otorgada el 21 de diciembre del año 2009, ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ. DJLD.13.1948 de 16 de abril de 2013.

2. OTORGANTE.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores Gabriel Duque Posada, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía SUPPORTING HEALTH SERVICES SUHEALTHSER S.A., de nacionalidad colombiana, de estado civil casado y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, y el señor Carlos Wilfrido Yáñez Machado, en su calidad de Presidente de la compañía SUPPORTING HEALTH SERVICES SUHEALTHSER S.A., de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

3. PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías ordenó la publicación del extracto de la escritura pública pertinente, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria y anticipada de la compañía SUPPORTING HEALTH SERVICES SUHEALTHSER S.A., a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la citada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Distrito Metropolitano de Quito, a 16 de abril de 2013

Ab. Patricia Chiriboga Sánchez
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN
Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

May. 6-7-8 (117380)

0000025

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO SAN VICENTE DE ANDOAS S.A.

La compañía **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO SAN VICENTE DE ANDOAS S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Público del Cantón PEDRO VICENTE MALDONADO, el 16 de Enero de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.000679 de 08 de Febrero de 2013.

- 1.- DOMICILIO:** Cantón PEDRO VICENTE MALDONADO, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL:** Suscrito US\$ 1.500,00 Número de Acciones 1.500 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 3.000,00.
- 3.- OBJETO:** El objeto de la compañía es: EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL

Quito, 08 de febrero 2013

Dr. Román Barros Farfán
DIRECTOR JURÍDICO DE
COMPAÑÍAS SUBROGANTE

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(118025)